



UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 006 DE 1996
(28 MAYO 1996)

Por el cual se toma una determinación.

El CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias

C O N S I D E R A N D O:

Que la Resolución No. 828 del 13 de marzo de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, reconoció institucionalmente como Universidad a la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que el Consejo Superior Universitario aprobó el Estatuto General por Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996.

Que es necesario garantizar la continuidad y consolidación del proceso organizativo y de desarrollo institucional, con el fin de adecuar la entidad a su nueva situación de UNIVERSIDAD.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Los actuales integrantes del Consejo Académico continuarán en el ejercicio de sus funciones, mientras terminan el período para el cual fueron elegidos.

ARTICULO SEGUNDO.- El Vicerrector Administrativo y el Director del Programa de Especialización en Atención Social Integral en Salud Mental, contemplados en el Estatuto General Acuerdo 001 de 1996 vigente, tomarán posesión para ejercer sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

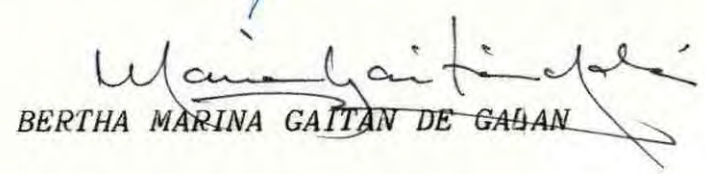
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 28 MAYO 1996

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


ALICIA MOYANO IREGUI

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


BERTHA MARINA GAITÁN DE GALÁN

Alicia P.